

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° int.: 4300504

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150.626

SANTIAGO, 05/12/2013

VISTOS estos antecedentes, y

ATENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Claude PASCAL nacido el 05/02/1984 en Haití, pasaporte ordinario PP2594293 de nacionalidad HAITIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 72, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 149 y 149 bis inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984; ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito Claude PASCAL de nacionalidad HAITIANA, por no cederse.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia y/o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/VP  
[9401-8] 05/12/2013  
correl: 31.156

Distribución:  
- Polint  
- DEM



Nelson Vergara Triviño  
Jefe (S) Atención de Público